GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia General Regional
Trabajemos con Integridad

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 195 - 2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 07 JUN. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: *El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: de Inversión Pública:* ***2001621 "Estudios DE PRE - Inversión".*** *Meta 0138-2015 "Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión" elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2015-GR CUSCO/PR.*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 005-2017-EF/63.1, que aprueba la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, "Aprueban la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones," en atención a ello se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***2001621 "Estudios DE PRE - Inversión".*** *En sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 513,243.91*** *(Quinientos Trece Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 91/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco.*

El Proyecto: ***2001621 "Estudios DE PRE - Inversión".*** *ubicación Multidistrital, Multiprovincial Departamento de Cusco, El Área Funcional de Estudios y Proyectos Sociales (AFEP) se constituye como unidad Formuladora Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco, y de acuerdo con la DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA, en ese entender las actividades realizadas son las siguientes: Fue ejecutado por la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional Cusco y consistió en el aumento de la Cooperación Internacional y mejorar su coordinación con el Gobierno regional Cusco, Debido a que la Cooperación Internacional contribuye a afianzar estrategias de desarrollo y dinamizar prioridades de política exterior ;recuperar y mantener el flujo generando las condiciones favorables para la articulación de la oferta para la ejecución de proyectos y promover y promover la gestión. Se ha consolidado un mejor entendimiento y participación de los donantes en la realidad Regional e incrementar el volumen de recursos de cooperación y de esta manera fortalecer las habilidades y capacidades de los países mediante el intercambio de experiencias y conocimientos , asesoramiento, capacitación, servicio de voluntariado y donaciones y apoyar en la gestión del Gobierno Regional Cusco con recursos de cooperación Internacional no reembolsable, para reducción de la pobreza, la protección social, el crecimiento económico, su desarrollo sostenible e incluyente. Para lo cual se desarrollaron diversos objetivos que fueron enmarcados en diferentes actividades. Durante el año 2015 el Objetivo principal fue la de promover la Gestión de la Cooperación Técnica Internacional en la Región del Cusco y a su vez se Desarrollaron los siguientes objetivos específicos: Formular Proyectos en base al Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica no Reembolsable Prioritarios para la Región del Cusco, Articular la Oferta de la CTI y Demanda de Proyectos y Actividades entre el Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Otras Entidades del ámbito Regional con las Fuentes Cooperantes, Fortalecer las Capacidades en el Gobierno Regional Cusco con apoyo de la Cooperación Internacional, Promover la Asociación Publico Privada para la Generación de Cooperación Técnica Internacional en la Región Cusco, Implementar un Sistema de Seguimiento, Evaluación y Difusión de Proyectos Ejecutados por ONG,ENIEX,IPREDAS, y Monitorear su impacto Se Elaboró el Proyecto " Fortalecimiento de las Capacidades e*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia General Regional
Trabajemos con Integridad

Implementación para mejorar los Servicios de la Cooperación Técnica Internacional, el Proyecto "Educación Virtual que alcanzo un 80% de Avance, habiendo un Proyecto Propuesto" Construcción del Metro Chinchero – Poroy – Cusco – Urcos", el Proyecto" Fortalecimiento Integral del Emprendimiento Cultural , Social, Empresarial en EBR de la Provincia de Chumbivilcas – Región Cusco, Proyecto de Ley para la Creación del Fondo Educativo Regional con Fondos del canon. Cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2015 asciende a ***S/ 513,243.91*** *(Quinientos Trece Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 91/100 Soles),*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco y Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 280-2016-GR CUSCO /PR de 04 de Abril del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001 -2019-GR CUSCO/GR de 04 de Enero del 2019; Y 046-2019-GR CUSCO/GR de 14 de Enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR*, la Liquidación Técnica y Financiera Proyecto:* ***2001621 "Estudios DE PRE - Inversión".*** *Meta 0138-2015 "Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión" Por el importe de* ***S/ 513,243.91*** *(Quinientos Trece Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 91/100 Soles),*

ARTÍCULO SEGUNDO*.-* ***AUTORIZAR*** *a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a las Cuenta 1505 "Estudios y Proyectos", y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional.*

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR *la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
;

ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO